



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 22 de marzo de 2019

VISTO el Expediente N° 32/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, se propone la designación de María Belén VITTAR, (DNI: 37.118.958) para prestar funciones en la Planta Temporaria-de Gabinete con Categoría B-4, de acuerdo al Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/14.

Que el Artículo 30 del Estatuto de Personal dispone que la máxima autoridad del Organismo podrá designar en forma temporaria y hasta que ésta lo disponga, personal de gabinete con fundamento en la necesidad de cubrir tareas de asistencia directa y/o asesoramiento a las Autoridades Superiores de éste organismo.

Que por otro lado, de la compulsa de los actuados se advierte el cumplimiento de los requisitos de ingreso establecidos en el Artículo 4° del Anexo a la Resolución N° 8/14 y la equiparación salarial pertinente conforme lo dispone la reglamentación aprobada por la Resolución DPSCA N°134/14.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por las Actas

“2019 Año de la Cooperación para el Fortalecimiento del Derecho a la Comunicación: Hacia la Convergencia Audiovisual y la concientización de las Audiencias”

Nros. 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 y 28 de fecha 14 de marzo de 2019, de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designada a María Belen VITTAR (DNI: 37.118.958), en la Planta Temporaria - de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría B-4 de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución DPSCA N°8/14, para cumplir funciones de asesoramiento y asistencia directa a las autoridades superiores, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto del Personal, desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 26

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual